

No. PÓLIZA	NV-100074666	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	34256094	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA NEIVA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	27/09/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De1	30/11/2025	DÍAS	
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
					N/A	N/A	

TOMADOR	DIAZ PUYO, JUAN	No. DOC. IDENTIDAD	7.700.667
DIRECCIÓN	CALLE 18 A NO 6-17	TELÉFONO	8754981
ASEGURADO	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	No. DOC. IDENTIDAD	804.014.968-1
DIRECCIÓN	CL 48 28 40 P 2	TELÉFONO	6706464
BENEFICIARIO	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	No. DOC. IDENTIDAD	804.014.968-1
DIRECCIÓN	CL 48 28 40 P 2	TELÉFONO	6706464

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.96693, CUYO OBJETO ES

LA ORDEN DE COMPRA NO. 96693 TIENE POR OBJETO ADQUISICION DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, SCANNER DE ALIMENTACIÓN VERTICAL, SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, QUE PERMITAN EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas De1 27/09/2022	24:00 Horas De1 30/05/2023	452.823,20	6.666,67
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas De1 27/09/2022	24:00 Horas De1 30/11/2025	226.411,60	6.666,67
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas De1 27/09/2022	24:00 Horas De1 30/05/2023	452.823,20	6.666,67
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 1.132.058,00</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASSURER BROCKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	20.000,01
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	20.000,01
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	4.750,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>29.750,01</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



<b>IMEBU</b> Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	<b>ACTA DE APROBACION DE GARANTIA UNICA</b>	Emisión: 15/ 07/ 2022
Código: A-GJU-FO52		
Versión: 01		
ASESORIA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 1 de 2	

### ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el literal o del Acuerdo 030 de 2002, y considerando que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 señala sobre el perfeccionamiento de los Contratos, que "... Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto..." procede a la revisión y aprobación de garantía única de cumplimiento respecto del contrato que se describe a continuación:

<b>No. DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>	96693
<b>OBJETO</b>	COMPRVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, SCANNER DE ALIMENTACIÓN VERTICAL, SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, QUE PERMITAN EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU".
<b>FECHA</b>	SEPTIEMBRE 27 DE 2022
<b>CONTRATISTA</b>	JUAN PABLO DIAZ PUYO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	7700667-1
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	DOS (02) MESES
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE (\$4.528.232,14)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</b>	22-00184 de 9 de junio de 2022
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	22-00513 de 28 de septiembre de 2022

Que, en los estudios previos , se estableció la exigencia de GARANTIAS, debido a la necesidad de contar el amparo de los riesgos que pueda sufrir lo contratado, razón por la cual el contratista aporta Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 100074666 a favor del IMEBU, expedida el día 27 Septiembre de 2022 por SEGUROS MUNDIAL, siendo analizadas para su respectiva aprobación de acuerdo a lo señalado a continuación:

- 1) **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

Valor asegurado: \$452.823,20  
 Vigencia: 27 Septiembre de 2022 hasta 30 de Mayo de 2023

- 2) **Prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el término del mismo y tres (03) años más.

Valor asegurado: \$226.411,60  
 Vigencia: 27 septiembre de 2022 hasta 30 de noviembre de 2025



<b>IMEBU</b> Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</b>	
	<b>ACTA DE APROBACION DE GARANTIA UNICA</b>	Emisión: 15/ 07/ 2022
Código: A-GJU-FO52		
Versión: 01 		
ASESORÍA JURÍDICA <b>102</b>		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 2 de 2	

3) **Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y seis (06) meses más.

Valor asegurado: \$452.823,20

Vigencia: 27 Septiembre de 2022 hasta 30 de Mayo de 2023

Por lo anterior se APRUEBA la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 100074666 a favor del IMEBU, expedida el día 27 Septiembre de 2022 por SEGUROS MUNDIAL tomadas por la JUAN PABLO DIAZ PUYO identificado con NIT No. 7700667-1, póliza presentada como Garantías que amparan el CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No. 96693 celebrado el día 27 de septiembre de 2022, cuyo Objeto es COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES, SCANNER DE ALIMENTACIÓN VERTICAL, SCANNER DE ALTO RENDIMIENTO E IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, QUE PERMITAN EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES QUE SE ADELANTAN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU".

Acta de aprobación suscrita en Bucaramanga, a los

28 / 09 / 22

  
 LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO  
 Director General

Proyectó: Leidy Viviana Diaz- ABOGADA CPS  
 Revisó: Erika Tatiana Espinosa Corzo – Abogada CPS- Profesional Asesor Dirección y Subdirecciones